



COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Buenos días a todos. Bienvenida Sra. Consejera. Damos comienzo en este momento a la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, con un único Orden del Día.

Sra. Secretaria.

Único.- Comparecencia de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, a petición propia, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre el proyecto de Ley de Crédito Extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por las actuaciones anteriores al 1 de enero de 2012. [8L/78100-0009]

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Comparecencia de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, a petición propia, ante la Comisión correspondiente a fin de informar sobre el proyecto de ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por las actuaciones anteriores al 1 de enero de 2012..

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Debatisimos según el artículo 186 del Reglamento y se inicia con una exposición oral por parte de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo por un máximo de 30 minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Sí. Gracias Sra. Presidenta.

En primer lugar, saludar a los miembros de la Comisión como hago en otras ocasiones y a los dos miembros de la Consejería que me acompañan y me vienen acompañando en las últimas Comisiones, que son el Secretario General de la Consejería y el Director de Gabinete de la Consejería también.

Comparezco hoy a petición propia ante la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo para presentar el Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario.

Lo hago justo una semana después de haber comparecido para presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2012. Y un mes después de la comparecencia en la que expuse tanto el trabajo desarrollado por la Consejería que dirijo en su primer año de Legislatura como en las principales directrices e iniciativas que van a guiar a la Consejería en los próximos meses.

Con esto se demuestra el absoluto respeto que este Gobierno le profesa al Parlamento de Cantabria y que yo como Consejera le guardo, estoy convencida de que éste es el lugar idóneo para que el Gobierno y los Grupos Parlamentarios debatan cual es el sentido que debemos darle a nuestra Comunidad Autónoma.

Todos compartimos que el objetivo común y compartido no es otro que la recuperación económica y por ende la reactivación del mercado laboral.

En otras palabras la creación de puestos de trabajo con la que atajar el principal problema que como sociedad nos acecha que es el desempleo.

Quiero iniciar esta comparecencia significando las cuatro ideas que resumen, que supone el proyecto de ley de crédito extraordinario sobre todo porque se ha tenido que tramitar.

En primer lugar es la figura legal posible para dar cobertura presupuestaria al pago de facturas sin ningún tipo de consignación presupuestaria, de hecho así lo establece la Ley de Finanzas de Cantabria.

En segundo lugar el proyecto de Ley es consecuencia directa de un hecho objetivo, Cantabria tenía guardadas en el cajón decenas de miles de facturas que casi llegaban a los 250 millones de euros y que en algunos casos se habían girado en el año 2008. Cuatro años después, en junio de 2012 y con el actual Gobierno de Cantabria y con el actual gobierno de la Nación, que fue el que puso en funcionamiento el mecanismo extraordinario para el pago de proveedores, se pudieron pagar.

En tercer lugar tiene el aval del Consejo de Estado que ha refrendado el cien por cien de este proyecto de Ley que hoy se presenta en este Parlamento.

Y en cuarto lugar, la necesidad de articular una Ley de Crédito Extraordinario junto al hecho de que la Intervención General del Estado ha ratificado que Cantabria no fue sincera, falseo su declaración de déficit en el año 2010, constata lo que este Gobierno ha venido denunciando más de un año, que el anterior Ejecutivo se financiaba en muchos casos a



DIARIO DE SESIONES

costa de los pequeños y medianos empresarios de Cantabria, de los autónomos demandando servicios que después no se pagaban.

Esto es lo que motiva esta Ley de Crédito Extraordinario, pues una gestión financiera y presupuestaria cuyas consecuencias lastran las cuentas de la Comunidad Autónoma, no solo de este año y del siguiente sino probablemente de los próximos años.

Paso ahora a resumir porqué el actual Gobierno de Cantabria se ha visto obligado a presentar un proyecto de Ley de Crédito Extraordinario. Tal como explica la Exposición de Motivos, la grave situación financiera en la que se vio sumida la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2008, o desde el año 2008, junto a la ausencia de medidas que pudieran ajustar el ritmo de gastos e ingresos derivó en una constante insuficiencia presupuestaria para asumir todos los pagos que se ordenaban y principalmente desde el Servicio Cántabro de Salud.

Hay un hecho significativo, si uno evalúa las cuentas de la Comunidad Autónoma desde el año 2008. Y es que el Presupuesto de la propia Comunidad Autónoma ha crecido en los últimos años. Sin embargo, la dotación del Servicio Cántabro de Salud, por ejemplo en el año 2011 es más pequeña que en el año 2012. Eso se debe a una deficiencia en la elaboración del presupuesto, o a un reparto entre Consejerías que no se ajustaba a los verdaderos gastos de algunas de ellas, y en este caso del Servicio Cántabro de Salud.

Esto es un hecho y así lo demuestra el cierre oficial de la contabilidad regional de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, que Cantabria gastaba mucho más de lo que tenía previsto en los Presupuestos.

De hecho, el déficit presupuestario desde el año 2008 hasta el año 2011, aproximadamente de unos 1.500 millones de euros y lo que suponía un déficit anual de unos 400 millones de euros, lo que ha hecho fundamentalmente es que el Gobierno haya tenido que incrementar, por una parte, su deuda para financiar ese déficit. Pero una parte de ese déficit no se ha financiado mediante deuda, que es lo que se denomina la deuda comercial; es decir, no se convierte en deuda financiera, el Gobierno no paga y se financia como digo a costa de los pequeños y medianos empresarios, a costa de los autónomos, en definitiva a costa de los empresarios.

De hecho, el Servicio Cántabro de Salud se ha visto en estos cuatro ejercicios insuficientemente dotado. Prueba de ello es el saldo que ha ido arrojando la cuenta 409, que es la cuenta en términos del Sistema Europeo de Cuentas donde se establecen aquellas facturas que no han sido contabilizadas en el ejercicio en curso.

Como caso más gráfico el del ejercicio 2009, se oficializó por ejemplo en esta cuenta 409 facturas a proveedores, por valor de 200 millones de euros, que no se habían declarado en la declaración oficial de déficit que hizo el Gobierno de Cantabria, a la Intervención General de la Administración del Estado, sino que esa declaración de 200 millones de la cuenta famosa 409 donde se contabilizan las facturas en los cajones, se hizo en la revisión que hace la Intervención General de la Administración del Estado del propio déficit de la Comunidad Autónoma.

Es lógico que pueda haber diferencias porque hay determinadas -por decirlo así- magnitudes para elaborar el déficit en términos de contabilidad nacional que dependen de la Administración General del Estado. Pero en este caso, esta cuantía pues depende íntegramente de la Comunidad Autónoma.

Desde entonces nada se hizo para poner coto a estas deficiencias y al déficit que en este caso era muy superior al permitido.

En el año 2010, la única actuación promovida por los anteriores responsables fue enviar a la Intervención General un dato que sabemos que era falso. Es algo que hemos denunciado en reiteradas ocasiones desde que tomé posesión como Consejera y algo que se negaba desde los Grupos de la oposición que ahora, obviamente, ya es algo superado. Incluso mediante una comparecencia en este Parlamento del propio Interventor de la Comunidad Autónoma para explicar estos términos.

Se esgrimía que todo se había hecho de forma limpia, clara y ordenada. Incluso se nos ha achacado que en la declaración del año 2011 se infló el déficit. Y evidentemente eso no fue así. Se nos decía que en año 2011 habíamos metido facturas en el cajón en 6 meses, por más de 100 millones de euros. Una cosa verdaderamente sorprendente.

Incluso estas declaraciones que no fueron sinceras y que como digo han arrastrado facturas en esos cajones pues llevó a que días antes de las elecciones, el anterior Consejero llegó a afirmar que Cantabria había cumplido en el año 2010 con el objetivo de déficit exigido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por cierto que entonces les parecía digno cumplir con el déficit, cuestión que siempre hay que tener en cuenta y ahora pues nos dice que cuando se cumplió el déficit que estamos llevando a la ruina a Cantabria.

Ni nosotros mentimos en la declaración del año 2011 ni el anterior Gobierno cumplió el objetivo de déficit, tal y como se declaró en mayo del año 2011, que fue un año electoral.



Tal y como anuncié la semana pasada, la Intervención General del Estado ha atendido a la reivindicación que yo misma he defendido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y pongo a disposición las actas del Consejo, celebrado en enero de este año para quien quiera comprobarlo.

Cantabria, no fue sincera en su declaración y lo hizo además ocultando el verdadero tamaño de su deuda sanitaria. Se declararon 40 millones de euros en facturas impagadas.

De esa forma incluso les servía para imputarse superávit de la cuenta 409. La realidad es que a 31 de diciembre del año 2010, cuando se decía que había 40 millones de facturas en el cajón, realmente eran 193 millones de euros de facturas impagadas.

Hechos como éste que acabo de describir o el hecho que también cierto y refutable de que en el año 2011 el presupuesto del Servicio Cántabro de Salud volvía a estar insuficientemente dotado, y por tanto volvía a generar facturas y consignación, son los que provocaron que el saldo de deuda sanitaria, a 31 de diciembre del año 2011; es decir, un año después; fuera de 261 millones de euros en negativo, en números rojos. 261 millones que les debíamos a PYMES y autónomos, no solo las grandes multinacionales; 261 millones que se debían a proveedores sanitarios, que son una parte fundamental de ese estado de bienestar que algunos dicen tanto defender. Pero bueno, por el que no consideraban necesario pagar.

Doscientos millones que quedarán totalmente abonados con la aprobación de esta Ley de Crédito Extraordinario, donde el 90 por ciento de esta cuantía se ha abonado en el primer año de legislatura; concretamente en el mes de junio; en este caso, a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores que puso a disposición de las Comunidades Autónomas y al que se adhirieron prácticamente todas a excepción de País Vasco, Navarra y Galicia, para el pago o la regularización de facturas no computadas a presupuesto, anteriores a 31 de diciembre del año 2011.

Por tanto, en un año se dio solución a un problema enquistado desde el año 2008 y para el que ni Cantabria ni España sabían cómo dar respuesta hasta el momento.

Gracias al mecanismo de pago a proveedores y también gracias a que el Gobierno fue responsable y reconoció cuál era la deuda total con los proveedores sanitarios, se pudo pagar este déficit presupuestario, o en este caso esta deuda comercial.

Si hubiéramos ocultado la deuda, seguiría ahí. No habríamos cerrado con un déficit superior a los 400 millones de euros, pero estaríamos poniendo en riesgo el mantenimiento mismo de la sanidad regional, porque muchos de los proveedores estaban ya cansados de excusas y querían cobrar. Algo que a ustedes igual, pues les parece extraño, que es tan lógico que no debiera dar lugar a ninguna crítica, al contrario debía tener como consecuencia que alguien pues incluso pidiese perdón por tener a gente sin cobrar durante tantísimo tiempo.

Pero si abonar esas facturas era el paso principal y obligado para garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema de salud, universal y gratuito, el siguiente escollo era dar cobertura legal a ese pago.

Según establece el artículo 53 de la Ley de Finanzas de Cantabria, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, es el artículo que recoge -como digo- este apartado: créditos extraordinarios y suplemento de crédito, con el fin de hacer frente a estas obligaciones y no existiendo en los Presupuestos de Cantabria para el año 2012, crédito adecuado y suficiente para ello, procede aplicar la tramitación de una ley de crédito extraordinario.

El proyecto que hoy defiende ante esta Comisión es relativamente breve; una exposición de motivos, 5 artículos y 2 disposiciones.

Por desgracia como he explicado anteriormente, el hecho que subyace de su motivación es lo que debería llevar a alguien pues como digo a pensar, a sonrojarse, a pensar qué es lo que se hizo en años anteriores.

El primer artículo cuantifica a cuánto asciende el crédito extraordinario que requiere el actual presupuesto para dar encaje a las facturas pagadas, en total serán 288,14 millones de euros, de los cuales 269.177.646, perdón, 43,36 euros, son para atender a la cobertura de obligaciones con sus proveedores, incluidas en el ámbito de aplicación y con los límites, condiciones y requisitos del acuerdo 6/2012, de 6 de marzo de Consejero de Política Social y Financiera, es decir el mecanismo extraordinario de pago a proveedores, y de 18.966.425,89 euros para el pago de obligaciones para las que no existe crédito en el ejercicio y su origen es anterior al año 2012; es decir, son facturas sin consignación presupuestaria anteriores al 31 de diciembre del año 2011.

El mencionado acuerdo de Política Fiscal y Financiera es con el que se pone en marcha el mecanismo de pago a proveedores, que sirvió para poner las facturas y liberar de la economía regional más de 326 millones de euros.



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 105

20 de noviembre de 2012

Página 2301

Bueno, esta diferencia es así, por un hecho muy sencillo. Cuando se cerró el objetivo de déficit del año 2011, nosotros lo que detectamos era que había en las facturas, facturas en el cajón por un importe, como ya he dicho, de 288 millones de euros. Esas facturas, obviamente, no tenían cobertura para poderse pagar dentro del presupuesto ni del año 2012 ni de años anteriores, porque tampoco tenían presupuestos en los años anteriores.

El mecanismo extraordinario de pago a proveedores, que se pone en funcionamiento, como digo, por este acuerdo de Política Fiscal y Financiera, en el mes de marzo, tiene un requisito adicional y es que es de carácter voluntario. Es decir, que en el caso de que un proveedor quiera adherirse a ese mecanismo lo tiene que hacer de forma voluntaria y tendría que suscribir un acuerdo con la administración a través de la Intervención General de la Comunidad Autónoma correspondiente, para decir que voluntariamente se quería adherir.

No todos los proveedores, la gran mayoría, como se ve aquí por las cuantías que se están estableciendo, una gran mayoría de los proveedores se adherieron a este mecanismo. Pero hay parte de esos proveedores que decidieron no hacerlo.

En parte ¿por qué decidieron no hacerlo?, porque una de las perversiones que tiene no pagar a los proveedores, no solo es que tengamos a una personas sin pagarla durante 800 días, sino que además hay una ley de morosidad que permite que esa persona denuncie a la Administración y con ello cobre unos intereses de demora.

Con lo cual en algunos casos, como el mecanismo extraordinario de pago a proveedores requería que el proveedor renunciase a todos los litigios que tuviese con la Administración y en este caso los intereses de demora, y como ya venían cobrando sustanciosas cantidades de la Administración en virtud de esos intereses de demora, ha habido proveedores que han decidido no hacerlo.

Eso quiere decir que hay que darles cobertura por otra parte y es la parte que se escapa, como digo al mecanismo extraordinario de pago a proveedores. Es una cuantía muy pequeña, porque se hizo una gran labor de difusión informando a los proveedores, etc., etc., pero hay una parte que no se ha adherido.

Bien, los artículos segundo, tercero y cuarto hacen referencia a las aplicaciones que habrán de crearse para dar cobertura presupuestaria a estas facturas. En el artículo quinto se explica como se financiará o en rigor cómo se han financiado ya esta ley de crédito extraordinario. Es decir, una vez que se reconocen las facturas hay que aplicarlas al presupuesto. Como no hay un concepto presupuestario que se diga "facturas del Servicio Cántabro de Salud del año 2008", porque, como dice el presupuesto en su artículo primero, cualquier presupuesto lo que corresponde es la financiación de los ejercicios, perdón, de los créditos del ejercicio, en concreto del año 2012, para el año 2013 para el ejercicio de 2013, pues no hay ninguna partida en la cual meter estas facturas, porque no tienen partida presupuestaria. Y por lo tanto la propia ley de crédito extraordinario, a través de la Dirección General de Presupuestos, pues establece que son unos conceptos presupuestarios, en los cuales se van a incluir el pago de estas facturas que se financiarán o bien mediante el mecanismo extraordinario de pago a proveedores, es decir mediante deuda o bien mediante créditos presupuestarios.

Pero bien, si estos cuatro artículos son de carácter básicamente técnico, hay una idea que los incardina, que es el hecho cierto de que Cantabria ha tenido que endeudarse por 326 millones de euros, para financiar una buena parte de esos pagos.

Sí me gustaría dar algunos datos sobre el pago a proveedores, es decir sobre mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

Bien. Dentro del porcentaje que se obtiene de deuda sanitaria, los pagos financiados mediante el mecanismo extraordinario de pago a proveedores, correspondientes a la sanidad, fueron de 251,9 millones de euros.

Los 10 millones de euros hasta la cifra denunciada por este Gobierno es la cantidad que se ha abonado en el presente ejercicio con cargo al presupuesto del año 2012, a través de esta Ley de Crédito Extraordinario. El resto de órganos gestores acumulan facturas a resultas por importe de 57,92 millones de euros, es decir, el mecanismo extraordinario de pago a proveedores se ha financiado parte de las facturas en el cajón, pero se ha financiado también parte de las facturas que tiene la Comunidad Autónoma que se denominan de resultas. Es decir, facturas que sí tienen consignación presupuestaria, pero que no se habían pagado a la fecha en la cual se contrajo este mecanismo extraordinario por valor de 57, 92 millones de euros.

Para las empresas públicas también se han adherido a este mecanismo y el importe es de 10,22 millones de euros.

Bien qué va a suponer la adhesión de Cantabria para este mecanismo extraordinario a pago a proveedores. Pues dos factores a destacar, el efecto positivo, en la situación financiera regional, porque sino pues habría que imaginarse como se podrían pagar y luego haré una reflexión, meter de golpe y porrazo más de 250 millones de euros en un



presupuesto que ya de por sí estaba ajustado, y los efectos dinamizadores que tiene en la economía productiva, que es inyectar también en la economía una gran cantidad de dinero de una sola vez.

Sobre la situación financiera regional lo primero y más importante que es poner a cero la deuda sanitaria, que eso se ha logrado en menos de un año y como digo gracias al Gobierno de la Nación, porque sino esta deuda hubiese sido prácticamente imposible poder saldarla en un año con el presupuesto corriente. Y lo segundo efecto positivo que tiene este mecanismo extraordinario del pago a proveedores es que rebaja la demora media en el pago a los proveedores, en algunos casos todavía sigue siendo alta y luego en la segunda intervención ya daré algunos datos concretas de la demora media de pago del Gobierno.

La previsión del Gobierno pues es que podamos recortar en los cuatro meses, recortar los cuatro meses que acumulaba el anterior Ejecutivo a menos de dos meses, es decir, a menos de la mitad.

Sobre la economía productiva como digo el efecto beneficioso, pues es inyectar en la economía más de 320 millones de euros que harán pues obviamente que se puedan mantener y crear puestos de trabajo, que se favorezcan inversiones, que se alivie la tesorería de miles de pequeñas y medianas empresas con muchas de ellas con sede social en Cantabria y con trabajadores cántabros.

Y otro tema pues también importante pues generar confianza en las administraciones públicas, que últimamente pues... en lo que es el pago, pues tenía bastante mala prensa porque tardaba mucho en pagar a los proveedores de distinto tipo.

El beneficio financiero para Cantabria, como digo, pues es lograr saldar una deuda acumulada imposible de incluir en el presupuesto por su tamaño con unas condiciones muy favorables que en este caso pues son las condiciones que ofrece el Tesoro, que como todo el mundo sabe, si el Tesoro tiene unas condiciones de financiación que son ligeramente mejores, depende de cada Comunidad Autónoma de las condiciones financieras que puede asumir una Comunidad Autónoma.

Eso es así y el coste de financiarse el Estado, pues siempre es mucho mejor.

En este caso la condición es a diez años con dos años de carencia y con un precio inferior al 6 por ciento.

En este caso también se ataja el problema de los intereses de demora pues que podían haber supuesto solo en los litigios ya pendientes pues más de 20 millones de euros. Es decir que habría que sacar de otras Consejerías para hacerlo frente, porque como todo el mundo sabe y está establecida en cualquier presupuesto y en la propia Ley de Finanzas, todos los créditos que son fruto de una sentencia son de obligado cumplimiento y a la voz de ya.

Y hay que detraer pues en este caso, como no hay una consignación presupuestaria o no había una consignación presupuestaria para intereses de demora, pues hay que detraerlo de otros créditos para poder asumir pues esos intereses de demora que en este caso han podido subsanarse o no pagarse en virtud de este mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

Para el pago a proveedores también subrayar varias cuestiones. Están incluidas bueno, pues casi todas las facturas cuando se hizo la relación de facturas que se envió al Ministerio para poder adherirse, se hizo un inventario de todas las facturas, previas al 1 de enero del año 2012. Es decir, en este caso pues se sabe cuáles eran las deudas que tenía la Comunidad Autónoma declaradas, mandadas al Ministerio de Hacienda, a la Intervención General del Estado y fiscalizadas, porque en este caso era necesario para poder adherirse a este mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

Bien, una de las pocas críticas que he oído a este mecanismo extraordinario de pago a proveedores y que me sorprendió sobre manera al escucharla, fue que incrementábamos la deuda de la Comunidad Autónoma, pero ¿cómo vamos a hacerlo, como se pretendía pagar la deuda sanitaria?, porque la deuda comercial evidentemente no es deuda financiera, pero es una deuda de la Comunidad Autónoma, no porque no aparezca en el estadillo del Banco de España, no es una deuda que el Gobierno no tenga que pagar.

Lo que ha conseguido este mecanismo que por cierto ha logrado, como decía, que se mantengan muchos puestos de trabajo, es que esa deuda comercial se convierta en deuda financiera y más concretamente que en lugar de detraer recursos de un solo ejercicio que, como ya digo, hubiese sido muy complicado, el pago se dilate en el tiempo con unas condiciones que para una Comunidad Autónoma, pues son muy buenas tal y como se encuentra en los mercados financieros, porque son las condiciones a las que se finanza el tesoro público del Estado español, como digo, sin tener en cuenta los intereses de demora que hubiésemos tenido que abordar.

En efecto, el mecanismo pues tiene un plazo de amortización muy bueno, esos diez años, con un coste inferior al 6 por ciento. Por fortuna la Comunidad Autónoma además, durante estos dos años de carencia, pues solo tendrá que

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 105

20 de noviembre de 2012

Página 2303

afrontar el pago de intereses lo que supone menos peso financiero para Cantabria en el corto plazo, sobre todo en los años en que hay una importante reducción del déficit para poder llegar a la estabilidad presupuestaria, que es lo que se pretende según la senda aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el ejercicio 2014.

Si esto no les parece idóneo, pues se pueden dar una vuelta sobre las tres opciones posibles que se podían haber abordado para afrontar la deuda sanitaria, porque es que no hay más.

La primera opción es la que acabamos de describir que es hacer frente, mediante este mecanismo de carácter extraordinario en el cual permite pagar esa deuda en diez ejercicios con dos años de carencia y a un precio pues, para como están ahora mismo las cosas, pues bastante bueno.

La segunda opción que es incluir en el Presupuesto del año 2012 esos 288 millones de golpe, lo que se habría comido un 20 por ciento de los recursos totales de Cantabria durante este ejercicio. Es decir, habría que detraer del resto de Consejerías ese importe para poder afrontar el pago de esas facturas. Habrían tenido que detraer recursos de todas las Consejerías, desde luego de la Consejería de Economía la hubiésemos liquidado, con 28 millones de euros tendríamos que haber cerrado.

En definitiva se habría mermado considerablemente los recursos destinados a los servicios públicos fundamentales y es una opción que obviamente nosotros la descartamos.

Y la tercera opción, pues es no pagar, es decir, dejar las facturas donde estaban, seguir generando facturas y tampoco pagarlas y arriesgarnos a que un día y con toda la razón del mundo, los proveedores sanitarios pudiesen cansarse de proveer a la Comunidad Autónoma sin que tuviesen un retorno de los pagos y en algunos casos, pues dejasen de abastecer a la Comunidad Autónoma, cuestión que nosotros obviamente descartamos.

Porque bueno, en este caso, yo creo que además esta Ley que ha sido adoptada, o esta Ley no es nueva en otras Comunidades Autónomas que han tenido problemas parecidos al de Cantabria, se han aprobado otras leyes de similares condiciones, y además tiene el aval del Consejo de Estado, porque en el Dictamen emitido sobre este proyecto de Ley de Crédito Extraordinario, pues se da la razón a Cantabria, tanto en el fondo como en la forma.

Se asume que había facturas impagadas, se asume que había facturas que no estaban siquiera contabilizadas antes del 31 de diciembre del año 2011, se asume que no hay otra manera de afrontarlas que mediante un proyecto de estas características, y se asume en definitiva, lo que defiende el Gobierno de Cantabria, que las cosas hay que hacerlas bien.

Sí me gustaría destacar algo, que una parte de este proyecto de Ley se consignará en el presupuesto vía fondo de contingencia, ya voy terminando. Este proyecto de Ley por la forma en la tramitación que tiene, por la vía de urgencia, porque obviamente es necesario que se apruebe antes del 31 de diciembre para poder aplicar esos créditos o ese suplemento de crédito, esos créditos al ejercicio 2012, pues lo que ha sucedido es que esta comparecencia ha ido por delante de los trámites parlamentarios y ahora mismo ya conocemos, como no ha habido enmiendas a la totalidad, ya conocemos las enmiendas parciales que se han presentado a este Presupuesto.

Tengo que hablar de las enmiendas parciales, obviamente, del presupuesto que ya luego se va a hablar, pero bueno, yo voy a hablar un poquito antes, porque se han presentado unas enmiendas que prácticamente son iguales las del Partido Socialista y Partido Regionalista son prácticamente iguales, hay una pequeña diferencia, pero básicamente en la motivación nada más. Que luego en la segunda intervención podemos hablar más sobre este tema.

Como bien sabrán, el Gobierno de Cantabria previó el ejercicio pasado, para éste quiero decir, establecer un fondo de contingencia como medida de ajuste del gasto en concordancia con el cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la modificación que como todo el mundo sabe de la Constitución, que ha dado lugar a una Ley Orgánica, denominada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según establece la Disposición Adicional de los presupuestos en curso, se crea este Fondo de Contingencia que establece lo siguiente, dice que no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores; que solo podrá hacer frente durante el ejercicio presupuestario a necesidades inaplazables de carácter no discrecional y debidamente justificadas para las que no se hiciera en todo o en parte la adecuada dotación de crédito; que las ampliaciones de crédito con cargo al Fondo de Contingencia deberán ser autorizadas por el Consejo de Gobierno y la que nos ocupa, que es la siguiente y sobre todo que el fondo se destinará a financiar créditos extraordinarios, suplementos de crédito y ampliaciones de crédito, de conformidad a la Ley de Finanzas de Cantabria.

La Ley de Finanzas de Cantabria, que es la ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de finanzas, prevé en su artículo 53, que es el de los créditos extraordinarios, suplementos de crédito, que cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, no exista crédito adecuado, sea insuficiente y no ampliable el consignado y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras de modificación presupuestaria; deberá procederse la tramitación de un crédito extraordinario y en el punto 2.º de



este artículo se establece que la Consejería competente en materia de Hacienda, propondrá al Consejo de Gobierno, la remisión de un proyecto de ley al Parlamento de Cantabria, previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos, que es la Dirección General de Presupuestos y Tesorería, y dictamen del Consejo de Estado u órgano autonómico que lo sustituya.

Al utilizar el fondo para dar cobertura, que aquí es donde viene la cuestión relevante de obligaciones generadas antes del 1 de enero del año 2012 y no existir partidas presupuestarias creadas al efecto y con carácter ampliable, se precisa un crédito extraordinario y lo dice claramente el artículo 33 de la Ley de Finanzas, lo dice claramente, porque distingue entre lo que es un crédito con cobertura presupuestaria anterior al 31 de diciembre y un crédito anterior al 31 de diciembre del año 2011, sin cobertura presupuestaria. Porque son dos figuras completamente distintas.

Aquí estamos hablando de dar cobertura presupuestaria a facturas que no tenían consignación presupuestaria antes del 31 de diciembre. Y no me refiero a la parte de ingresos, me refiero a la parte del gasto.

Esto hace que los créditos financiados mediante el Fondo de Contingencia y los créditos financiados en el siguiente apartado con cobertura presupuestaria a través de dos Consejerías, precisen una Ley de Crédito Extraordinario.

No lo digo yo, lo dice la Intervención, lo dice la Ley General de Presupuestos, lo dice el informe jurídico que subraya además estas cuestiones y lo dice el propio Consejo del Estado, cuestión a la cual yo no puedo decir mucho más.

En resumen, que este proyecto de ley que espero tenga la unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios, no solo supone regularizar cientos de millones de euros sin ningún tipo de consignación presupuestaria, sino que además es la prueba fehaciente de que una política económica financiera prudente es aquella que asume la situación en la que se vive y prevé con antelación para no generar más problemas que los ineludibles.

En conclusión, la Ley de Crédito Extraordinario que hoy se presenta tiene por objeto regularizar las facturas en el cajón, a proveedores anteriores a 31 de diciembre del año 2011. Es fruto, obviamente de la gestión económica de otros Gobiernos, que cerró varios ejercicios con un déficit cercano a 2.500 millones de euros, parte se financió mediante deuda, de ahí el gran incremento de la deuda en los últimos años.

Y quiero además, ayer haciendo unas notas sobre este tema, me da, quiero decir, me parece esto una tremenda curiosidad. Hasta el 31 de diciembre del año 2002, que es el último estadillo, porque ahora da agrupados, la estadística del Banco de España, la deuda de las Comunidades Autónomas, toda la deuda acumulada por el Gobierno de Cantabria hasta el 31 de diciembre, eran 282 millones de euros.

Curiosamente las facturas en el cajón que se regularizan mediante esta ley, son prácticamente la misma cantidad que toda la deuda que acumula la Comunidad Autónoma hasta el año 2002, que son 288 millones de euros, para que uno se haga idea de la cantidad tan ingente que se tramita mediante esta Ley de Crédito Extraordinario.

Parte de este déficit se financiaron a costa de los proveedores, algunos de ellos con el perjuicio del cierre de sus empresas y teniendo en cuenta además los intereses de demora que ya han supuesto, por sentencias, que en este caso se han podido evitar a través del mecanismo extraordinario del pago a proveedores.

Quiero destacar que esta ley que se tramita tiene un mero carácter técnico, pero desde luego una trascendencia muy grande para las finanzas de la Comunidad Autónoma y sobre todo para resolver un problema que desde luego hasta el momento no tenía solución, por parte de ninguna Administración y que ha sido, gracias a un Gobierno del Partido Popular y sobre todo a un Gobierno del Partido Popular en la nación, que se haya podido, por fin, solucionar el problema de las facturas en el cajón en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias, Sra. Consejera.

Es posible en este momento, proceder a la suspensión de la Comisión, si así lo solicita algún Grupo Parlamentario. Y como parece que no es así y yo lo agradezco porque tenemos otra Comisión después, pasamos a las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Presidenta. Bienvenida Consejera, gracias por su comparecencia.

Y usted misma lo ponía de manifiesto, no dejan de ser curiosos los tiempos parlamentarios están establecidos como están, y el Gobierno además pidió y el Grupo Parlamentario Popular que se tramitara la Ley de una manera determinada y eso ha hecho que su comparecencia se produzca una vez finalizado el plazo de presentación de enmiendas; por cierto que todavía no han sido calificadas por la Mesa de la propia Comisión, por tanto todavía no han sido ni tan siquiera admitidas a trámite porque el plazo finalizó el sábado.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 105

20 de noviembre de 2012

Página 2305

El trámite parlamentario por tanto hace, nos plantea la curiosidad de que usted comparezca una vez que el trámite parlamentario -como le digo- pues está unos pasos más adelante que usted no al revés como usted ponía de manifiesto, el trámite parlamentario está más avanzado que lo que usted planteaba.

Es verdad que yo le quería plantear una serie de impresiones, sobre esta ley y además de una serie de impresiones también una serie de comentarios que vienen incluso a propósito de la primera parte de su intervención.

La primera parte de su intervención forma parte del libro de estilo del Gobierno del Partido Popular en Cantabria y es todo lo que estamos pasando forma parte de la herencia recibida y además solo nos ocurre a nosotros en nuestra Comunidad Autónoma, hubo Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista absolutamente desastroso y gastaron, y que además no pagaba, solo porque el Gobierno de Cantabria fue tan desastroso el Sr. Montoro tuvo que poner en marcha un mecanismo extraordinario de pago a proveedores, porque era el hundimiento de España el Gobierno de Cantabria.

Cuando la realidad Sra. Consejera es que el Gobierno del Sr. Rajoy puso en marcha un mecanismo extraordinario que aprobaron ustedes en el Consejo de Política Fiscal y Financiera porque había una situación muy complicada principalmente en las Comunidades Autónomas del Partido Popular sobre todo se lo digo por el montante de dinero y sino no quiero perder un minuto en recordar Valencia o Madrid, las deudas que tenían.

Y además la mayor parte de ellas provenían de una situación que conocíamos todos y que padecíamos todas las Comunidades Autónomas en este país desde hace muchos años, incluso usted misma lo ha puesto de manifiesto.

Una situación en la que había un sistema de financiación y hay un sistema de financiación de la sanidad que hacía que el gasto principalmente el de farmacia hospitalaria fuera muy por encima de los ingresos que la propia Comunidad establecía.

Mire yo el otro día en la comparecencia de la Consejera de Sanidad y de hecho esta Ley de Crédito Extraordinario y usted misma también lo ha dicho el montante principal es justamente la deuda sanitaria.

Por cierto, deuda sanitaria que ustedes conocían cuando estaban en la oposición al menos eso manifestaban y que la propia Consejera de Sanidad en su primera comparecencia en este Parlamento en la comparecencia de presupuestos dio pelos y señales de la cantidad que se conocía por tanto a mí me sorprende que en este proyecto de ley, haya una parte de la deuda sanitaria en el pago a proveedores y otra de más de 12 millones en el otro anexo. No, no, porque si lo conocían ustedes todo lo que no entiendo es como todo no está en la primera parte.

Y dos maneras de afrontar una situación Sra. Consejera en el año 2010 todas las Comunidades Autónomas pudimos hacer un pago extraordinario de nuestras deudas farmacéuticas, de nuestras deudas sanitarias porque había un Gobierno que en vez de establecer un sistema de crédito lo que estableció fue una financiación extraordinaria a las Comunidades Autónomas para afrontar aquellas deudas, eso hizo que Cantabria pudiera pagar 140 millones de los que debía, que los tiene usted perfectamente contabilizados.

A partir de ahí, en este proyecto de ley, ustedes mismos en la exposición de motivos reconocen las dificultades de su Gobierno para financiarse en los mercados, algo que el Presidente por cierto y usted misma ha venido negando sistemáticamente y la realidad es que han tenido, no lo han podido ocultar y han tenido que financiarse y algunas preguntas que me gustaría hacerle a propósito de la ley y aprovechando que está usted aquí, pues me gustaría hacerles algunas preguntas sobre el pago a proveedores.

El Consejo de Gobierno del día 14 de junio del 2012 aprobó concertar una operación, operaciones de préstamo derivadas del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores por un importe de 326.616.014,23 euros en aplicación del acuerdo al que usted se refería de marzo del 2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, lógicamente se acordaba también incrementar en esa cantidad el límite de deuda establecido en el artículo 13 de la Ley de Cantabria.

El Consejo de Gobierno del 9 de agosto del 2012, acuerda autorizar el compromiso de gasto plurianual número 2012 que usted conoce, 168, por importe de 467.828.841 euros de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondiente a operación de préstamo, mecanismo de pago a proveedores 2012.

Constatamos por tanto que en relación al mecanismo extraordinario de financiación ha adoptado dos acuerdos, uno que autoriza a concertar una operación u operaciones por importe de 326 millones, la que le he referido, y la otra de 467.

Entonces a mí me gustaría, si es posible, que me aclarara esa situación.



Y luego me surge una pregunta que usted ha intentado contestar ¿cuál es el importe de los pagos que se han efectuado a proveedores con cargo al mecanismo extraordinario de financiación al día de hoy, si es que usted tiene el dato?

Algunas otras preguntas sobre el proyecto de Ley. Contempla un crédito extraordinario para hacer frente a las obligaciones por 269 millones, lo primero es, para mí es importante en aras a transparencia de la que ustedes hacen tanta gala, ¿qué fechas tienen las obligaciones anteriores al 1.1.2012? porque desde mediados del 2011 gobiernan ustedes, ¿no hay ninguna factura del último semestre del 2011? Me gustaría saber qué fechas tienen esas facturas.

Los anexos del proyecto de Ley y la documentación que le acompañan pues son, aunque a usted le parezcan muy exhaustivos, a mí me parecen bastante exiguos porque por ellos no podemos conocer ni la naturaleza de las insuficiencias por actuaciones anteriores al 1.1.2012, ni tampoco el importe individualizado o la fecha en la que se contrajeron esas obligaciones.

Además, aparte de las obligaciones del mecanismo extraordinario de financiación para pagar a proveedores, ustedes nos dicen que han detectado otros 18.966.425,89 euros de obligaciones para las que no existía crédito en el 2012 y que su origen también es anterior al 1.1.2012, y me pregunto, liquidaron ustedes el presupuesto del 2011, siguiendo las recomendaciones lógicamente del Interventor General del 24 de enero de 2012. Luego se han seguido detectando obligaciones, nueve meses después de llegar ustedes al Gobierno.

Entonces el Interventor General creo que les dejó muy claras las instrucciones del Interventor General y entonces lo que no entiendo es..., sí, sí, les dejó perfectamente claras, es más en su propio informe, sí que lo ha referido usted, en el propio informe del Interventor le dice "dado que se trata de insuficiencias por anteriores, estos gastos debieron haber quedado registrados en la cuenta financiera, con el fin de practicar dicho registro nos debieron de comunicar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto", en la Disposición... Se lo dice usted en un informe que usted misma lógicamente no solamente conoce sino que lo ha tenido que ver.

Y yo hay algunas cosas que no me cuadran, incluso algunas las ha intentado justificar aquí. Cómo nos podemos explicar que los proveedores no presentaran esas facturas para acogerse al mecanismo extraordinario de pago a proveedores, usted justifica diciendo, no, es que tenían la posibilidad de acudir a otros mecanismos en los que incluso podían lógicamente pleitear con la Administración y pedir los intereses. Pero me gustaría que nos aclarara por un lado cómo ha resultado ese montante final.

Y como le decía, si es posible ¿qué unidades gestoras son las que nos remitieron la correspondiente relación certificada de las obligaciones vencidas pendientes de aplicar al presupuesto de 2011 antes del 3 de febrero, como establecía la instrucción del propio Interventor?

Señoría, han puesto en marcha ustedes lógicamente un mecanismo aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que lo que hace por mucho que usted lo niegue, es que la deuda por mucho que usted nos quiera convencer, no se ha puesto a cero. Se ha pagado a los proveedores, me gustaría saber como le digo en qué cuantía a esta fecha, pero la deuda no se ha puesto a cero, la deuda se ha cambiado y usted misma lo dice, de deuda comercial por una deuda bancaria, por una deuda financiera.

No nos ha venido un regalo divino en el que la Comunidad Autónoma por una decisión del Sr. Rajoy, ni ésta ni ninguna Comunidad Autónoma, todas las que han tenido que acudir a este mecanismo y principalmente Señoría, por la deuda sanitaria que todas las Comunidades tenían, en cuantías como le digo, bastante distintas, porque hombre ¿qué es que la Comunidad Autónoma de Valencia ocultaba 578.677 facturas por importe de 4.202 millones? Y la de Madrid por importe de 1.279. No, mire, no. todas las Comunidades Autónomas teníamos un problema y como le digo hay dos maneras de resolverlo. En su momento hubo un mecanismo extraordinario de aportación a la Comunidad Autónoma en la que pudimos quitar una parte de esa deuda y ahora lo que hay es un crédito, que la Comunidad Autónoma, lógicamente, tiene que pagar.

No, si yo comprendo que a usted le haga mucha gracia, pero esto es así. Y como yo le digo, y parte, Señoría, parte de esta comparecencia, lógicamente entra dentro de una línea argumental que ustedes tienen perfectamente establecida y es repite hasta la saciedad, que el problema que tenemos en la Comunidad no es culpa ni nuestra ni de las circunstancias, sino de la herencia recibida, para ver si cada día se lo creen más.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias, Sra. Portavoz.

Cabe la posibilidad de que la Consejera responda individualmente o conjuntamente. No sé por qué opta.

Pues muy bien, tiene para responder, un tiempo máximo de diez minutos.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 105

20 de noviembre de 2012

Página 2307

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Bueno, lo cierto es que de la intervención de la Portavoz, yo creo que estos temas son un poco complejos y la verdad es que es difícil entender porque la mayor parte de las cosas que me ha planteado ya las he contestado en mi intervención, pero no tengo ningún inconveniente en volver a recordarlas, porque la verdad es que son bastantes claras. Yo creo en a senda, hablaba del libro de estilo.

A mí me llenó de satisfacción que en la comparecencia de presupuestos, el Portavoz del Partido Regionalista dijo que parte de la situación que estamos padeciendo ahora mismo, era culpa de los excesos de años anteriores. Y yo realmente creo que ése es el libro de estilo que hay que seguir, porque realmente uno no aprende de los errores, es muy difícil seguir adelante. Si uno no reconoce que dejó, pues casi 300 millones de euros en un cajón, cuando lo certifica, bueno, pues no sé quién hace falta que lo certifique ya, porque ya hasta las instituciones europeas confirman cualquier dato. El Consejo de Estado, informe que firma una persona que ha sido muy relevante en su Partido, la Sra. Fernández de la Vega, que confirma lo que dice este Gobierno, pues yo no sé qué puede ser el libro de estilo.

Pero yo creo que el libro de estilo de este Gobierno es la transparencia y por eso lo que debatimos hoy, no lo hemos debatido en años anteriores, porque esa transparencia de la que usted habla, no era la transparencia de los años anteriores, cuando se hacían declaraciones de déficit y venía la Intervención General, un Gobierno, que además era el suyo y les decía que habían metido 200 millones de euros en el cajón.

Y hoy podemos hablar perfectamente de las facturas en el cajón, de las que se podrían generar o de las que ha habido y de la forma en que se van a hacer. Ésa es la diferencia del libro de estilo, entre unos Gobiernos y otros.

En cuanto al mecanismo de pago a proveedores, que usted ahora no le parece tan bien. Yo recuerdo en un Consejo de Política Fiscal y Financiera, a la Consejera andaluza, que era, decir que el Gobierno con este mecanismo daba un paso adelante en la financiación de las Comunidades Autónomas.

Como bien dice usted, estos problemas no eran nuevos. Tuvieron 8 años para que el anterior Gobierno pusiese sobre la mesa este mecanismo. Yo misma, al anterior Ministra, le manifesté el problema que teníamos con la financiación de la sanidad, y que yo sepa, lo único que nos ofreció fue que la devolución de las liquidaciones negativas, una parte nos la podían financiar mediante deuda. Ésa fue la solución, pero la realidad es que este problema se ha solucionado con un Gobierno del Partido Popular. Ustedes han tenido tiempo para hacerlo y no lo hicieron.

Y me dice usted que se financiaba con el sistema de financiación autonómica, el que se firmó en el año 2009, ese que se firmó cuando Cataluña le dijo al Sr. Zapatero, que quería un sistema de financiación que ahora resulta que rechaza y ha generado, precisamente que Cataluña tenga un problemón gordísimo, no ya con el tema de la sanidad, sino con los otros temas.

Ése sistema de financiación que ha permitido que tengamos 300 millones de euros en el cajón. Pues tan bueno no sería, tantos recursos no le generaría a Cantabria, cuando en el año 2009, le hicieron una corrección del objetivo de déficit y nos metieron 200 millones de euros más. Estoy de acuerdo con usted, que el sistema habría, yo creo que se podría modificar y nosotros en su día, dijimos que cuando se modificaba el sistema de financiación autonómica, se hizo con unos criterios que perjudicaban a Cantabria.

¿Por qué perjudicaban? Porque lo que hacían era ponderar la población sobre otros criterios como la dispersión o la dificultad del acceso a los servicios, como tiene en caso de Cantabria.

De hecho, la financiación adicional no nos correspondió ni el 1,3 por ciento, que somos el 1,6 de las comunidades de régimen común. De los recursos adicionales nos correspondió únicamente el 1 por ciento. Es decir, de lo que se puso encima de la mesa para las Comunidades Autónomas, Cantabria no se llevó ni lo que supone Cantabria sobre el porcentaje del PIB sobre el total de las Comunidades de régimen común, ya no vamos a hablar de los fondos adicionales que hay Comunidades que lo llevaron al Tribunal Constitucional porque encima se dijo os ponemos recursos adicionales, pero no los vamos a dar, los dejamos ahí para cuando vengan épocas mejores.

En fin, en cuanto al mecanismo extraordinario de pago a proveedores, es que se lo he dicho anteriormente cuanto se ha pagado, se ha pagado 326 millones de euros, pero no los he pagado yo sino que el propio mecanismo lo que dice es que son los propios bancos los que pagan a los proveedores ni siquiera es la Comunidad Autónoma y son 326 millones que se han liquidado a 1 de junio, eso es lo que se ha pagado, es de carácter voluntario lo vuelvo a repetir, no todos los proveedores se quieren adherir, se han adherido casi todos pero por qué no, pues se lo digo muy fácil, este año hemos tenido que pagar de créditos cuatro millones de euros en un solo día de sentencias del Servicio Cántabro de Salud que ustedes nos dejaron, claro esos no querían renunciar a los intereses de demora, esos querían que se les pagara por eso no se adherieron al mecanismo extraordinario de pago a proveedores, usted me lo pregunta, pues yo creo que es bastante sencillo, ésa es toda la cuantía que se pagó, ¿cuáles son las facturas?, se lo he dicho en mi anterior intervención, las facturas en el cajón a 31 de diciembre del año 2010, 193 millones, a 31 de diciembre del año 2011, 260 millones.



¿Cuáles de los 60 millones son nuestros o son suyos?, se lo he dicho en la anterior intervención, se lo he dicho y en el año 2011 el Servicio Cántabro de salud estaba insuficientemente dotado, lo he dicho insuficientemente dotado.

Y es más, este año el presupuesto del Servicio Cántabro de Salud ¿cuántos millones tiene más que en el año 2011?, ¿cuántos? ¿Diecinueve?, eso no es verdad, ya sabe usted que no, pues claro que no, claro que no, pues claro que no.

Sobre el cierre del ejercicio ¿cuáles son? pues está claro porque lo dice la propia ley, de hecho parte de las facturas del ejercicio 2011 como todos los años se pagan en resultas, en el ejercicio siguiente. Nosotros lo que hicimos fue por decirlo así cerrar el ejercicio un poquito antes porque la liquidación según establece la Ley de Presupuestos y la Ley de Finanzas tiene que venir aquí en el mes de mayo y en el mes de febrero lo que hicimos fue hacer un registro antes y efectivamente hubo algunas facturas que escaparon, lo tiene usted aquí las que son, las que se pagan mediante la financiación presupuestaria, lo tiene usted ahí.

Pero esas facturas no tenían consignación presupuestaria, y esas facturas algunas de ellas probablemente y con toda seguridad pues son suyas.

En cuanto a la deuda comercial, y deuda bancaria, por supuesto que es un incremento de la deuda pero yo ya le he dado las tres posibilidades y si quiere en el día del debate de las enmiendas me puede usted decir a cual se acoge, si es a no pagar como se hacía antes, si es a guardar las facturas en el cajón hasta que nos pille la Intervención o hasta que los intereses de demora pues nos quiten todos los créditos del presupuesto o es a financiarlo a diez años.

Me dice usted cual de las tres opciones pues quiere escoger, obviamente claro que es deuda financiera pues claro, es que estás transformando deuda comercial en deuda financiera, porque era la única forma que tenía para pagar lo mismo que le sucede a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se ha adherido gustosa a este mecanismo extraordinario de pago a proveedores con el fin de solucionar parte del problema que teníamos hasta entonces.

Vuelvo al primer punto para terminar, yo pienso que el error yo creo que esto es un ejercicio de transparencia y el error yo creo que es cambiar el chip y pensar qué es lo que podemos hacer para solucionar la situación financiera, qué es lo que podemos hacer para que los servicios públicos estén verdaderamente bien dotados y no volver sobre cuestiones anteriores que ahora al ciudadano ya no le interesan nada.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias Sra. Consejera.

Es el turno del la Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo máximo de 20 minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Sra. Consejera, yo también quiero darle en nombre de mi Grupo Parlamentario la bienvenida a esta Comisión a pesar de que coincido con la Portavoz Socialista en lo tardío de la misma toda vez que se produce una vez que ya se han presentado las enmiendas parciales que a pesar de que no han sido calificadas pues obran en su poder porque efectivamente se ha referido a las mismas en esta comparecencia.

Con una perversión anómala de lo que deberían ser las reglas del juego, teóricamente usted debería comparecer al principio, explicar el contenido de la ley y con esa información ser los Grupos Parlamentarios los que dispongamos de información suficiente para poder realizar nuestro trabajo, pero en fin los hechos se han producido como se han producido y no por ello le agradecemos menos que haya comparecido.

Mire, el Grupo Regionalista coincide con el Gobierno en la necesidad de que la Comunidad haga frente al pago de los proveedores, no puede ser de otra manera, lo hemos dicho siempre e igualmente considera oportuna hacerlo mediante la adhesión de la Comunidad al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores, que se articula en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

Igualmente coincidimos con alguna de las circunstancias que se hacen constar en la exposición de motivos, como es que la Comunidad no está atravesando un buen momento financiero. Desgraciadamente parte de ustedes no tuvieron oportunidad de financiarse de otra manera o por lo menos lo que ha transcendido a través de la prensa es que ustedes han tenido dificultades financieras. Eso parece que es cierto.

Y créame, Sra. Consejera, que esto se lo digo con pesar, porque yo preferiría que la Comunidad no se encontrara en esta situación ¿no?

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 105

20 de noviembre de 2012

Página 2309

Pero lejos de hablar de facturas en los cajones, yo creo que deberíamos hablar de que ustedes, con sus políticas económicas, lo que están haciendo es echar por tierra la herencia recibida. Porque ustedes siempre repiten la misma coletilla una y otra vez, imagino que con la idea de que esa percepción de que todo lo que nos ocurre cale en la sociedad, pero nuestra obligación es recordarle ciertos datos que usted omite deliberadamente y es que nosotros, cuando éramos el Gobierno, dejamos la tercera Comunidad con menos índice de paro de España, prácticamente en la mitad de la media; que nosotros dejamos una Comunidad que tenía el mayor índice de convergencia con Europa, donde pasamos de tener el 90 por ciento de la renta media comunitaria al 102 por ciento, un logro sin precedentes, que a usted yo nunca le he visto alabar.

Y que dejamos la tercera Comunidad con menos deuda pública del Estado Español y con la mejor calificación de solvencia.

Y frente a esa situación heredada y otros muchos, otros muchos gobiernos del Partido Popular quisieran haber recibido, hoy nos encontramos, Sra. Consejera, con más de 120.000 cántabros en riesgo de exclusión social.

Estamos hablando de aproximadamente del 21 por ciento de la población y de ese total, Sra. Consejera, 20.000 son menores, un dato que haría ruborizarse a cualquier gobernante con un mínimo de conciencia social.

Y según los datos del INE, nada sospechosos, Cantabria es hoy la autonomía con mayor porcentaje con jóvenes inactivos, de 45.800 menores de 25 años en edad de trabajar, solo lo hacen 7.800 y 5.500, Sra. Consejera, están en paro y son datos que también usted tiene que conocer y tiene que reconocer, porque Cantabria registra este año por primera vez la mayor tasa de inactividad de todo el país entre los jóvenes. Un dato que evidentemente usted no va a poder imputar a esa herencia recibida.

Y si hablamos de ingresos tributarios que es una materia que cae directamente bajo su competencia, Señoría, pues los datos tampoco son esperanzadores, porque no será necesario que recuerde a la Sra. Consejera que la recaudación cayó un 20,5 por ciento hasta agosto.

Y nuevamente no solamente estamos mal sino que estamos peor, bastante peor que el resto de las Comunidades Autónomas en esta materia, porque aquí somos la segunda Comunidad tras Asturias, donde más decrece la recaudación.

Cae la recaudación del IRPF un 12,6 por ciento; un 26,4 cae la recaudación del impuesto sobre sociedades. Y lo que es peor, Sra. Consejera, es que no parece que esto vaya a arreglarse cuando el producto interior bruto decrece un 1,2 por ciento, en el segundo trimestre del año.

Se produce menos, Señoría, perdemos autónomos y aquí nuevamente nos situamos a la cabeza en el ranking de las Comunidades Autónomas que lo están haciendo peor. No lo estamos haciendo mejor, Señoría, Consejera estamos yendo hacia atrás.

Baja en 10 puntos la confianza de los empresarios, no me extraña, porque estamos en una economía que ustedes están haciendo retroceder.

Y finalmente, para acabar, este panorama en el que estamos viviendo desde que ustedes accedieron al Gobierno, Cantabria es la Comunidad en la que más sube el IPC, otra vez a la cabeza de España, a pesar de que recaudamos menos y que evidentemente somos más pobres desde que gobiernan ustedes.

Estos datos confirman, Sra. Consejera, que Cantabria es más pobre que cuando nosotros dejamos el Gobierno, que existe más familias con dificultades para llegar a fin de mes, que no solo no hay crecimiento económico sino que se está destruyendo el tejido empresarial de nuestra Comunidad, que caen las grandes empresas, pero también las pequeñas, que se cierran negocios familiares y que cada vez resulta más difícil volver a encontrar empleo cuando se pierde.

Por que estamos, Señoría, en una región donde lo único que pulula por doquier son los expedientes de regulación de empleo. Y donde el Gobierno se ha convertido, lamentablemente, en una de las mayores fuentes de desempleo con sus políticas indiscriminadas de despido de los trabajadores públicos.

Y esta situación a nuestro juicio, a juicio del Grupo Regionalista no es casual Sra. Consejera, algo se estará haciendo mal, porque desde que ustedes ascendieron al Gobierno hemos pasado de ser una de las Comunidades con mayor solvencia a una Comunidad que no encuentra crédito en las entidades financieras, algo tiene que haber ocurrido.

Algo se estará haciendo mal, desde luego cuando ustedes suben las tasas y los impuestos que gravan a las familias, pero baja la recaudación; cuando se implanta el Impuesto sobre los Hidrocarburos y en lugar de obtener más recaudación se pierde también.



Y probablemente algo tenga que ver en todo lo que está sucediendo y en esta recesión económica que tenemos en Cantabria, el incumplimiento flagrante de todas las promesas electorales que hizo usted personalmente en el programa electoral del Partido Popular, porque usted fue la responsable de redactar ese capítulo del programa.

Y como dije al principio, el Grupo Regionalista está de acuerdo en que se pague a los proveedores, ¡cómo no!, pero usted sabe Sra. Consejera que no hubiera sido necesario acudir al mecanismo extraordinario de financiación y que hay otras posibilidades, porque usted nos dice en la comparecencia que nos da a elegir tres opciones, pero como yo soy un poco rebelde elijo una cuarta, elijo que el Estado le pague a la Comunidad los 540 millones de la deuda histórica que tiene pendiente de pago.

Porque Señoría usted entenderá, me tendrá que dar la razón en esto, que si el Estado nos entregara los 540 millones que nos debe tendríamos para financiar todas las obligaciones reconocidas a los proveedores y además nos sobraría para financiar Valdecilla y para algún otro pequeño gasto de bolsillo.

Por lo tanto no me venga usted diciendo que tenemos tres alternativas porque tenemos una cuarta, de la que lamentablemente ustedes no quiere oír hablar. Debates en el Pleno ha habido, en reiteradísimas ocasiones donde el Sr. Diego salía a colgarse la medalla en el pecho de la reivindicación de los 200 millones del Fondo de Cohesión.

Yo no le he vuelto a hablar del tema, no ha vuelto a hablar de ese tema, se conoce que en sus reuniones en Madrid con el Sr. Rajoy se saludan, se felicitan, se preguntan por sus respectivas familias, pero sale el Sr. Diego con una palmadita en el hombro y seguramente con la frase "Nacho, no me des problemas".

Porque dónde están estos 540 millones de euros, que hubieran permitido Sra. Consejera poner la deuda a cero, eso sí hubiera permitido solventar la deuda de la Comunidad, porque evidentemente aquí con la fórmula que usted nos propone lo que estamos haciendo es cambiar una deuda con proveedores, es decir, una deuda comercial, con una deuda financiera, pero la Comunidad sigue debiendo esta cantidad, no se nos está perdonando absolutamente nada.

Y volviendo al caso que nos ocupa y termino rápidamente, pues imagino que a usted le habrán sorprendido las enmiendas de supresión, imagino que estará usted sorprendida, pero no menos que lo que nos ha sorprendido a nosotros el espectacular incremento de la deuda sanitaria por gasto farmacéutico hospitalario, porque ya me explicará usted Sra. Consejera cómo es posible que liquidado el presupuesto del año 2010, la deuda de farmacia hospitalaria ascendiera a 97 millones y ahora se nos hable de 244 millones de euros; cómo es posible ese incremento.

Y mire, no me vale la coletilla de facturas en los cajones ni herencias recibidas, porque cuando se cerró el Presupuesto del año 2010, la liquidación recibió el visto bueno tanto del Interventor de Cantabria como del Interventor General del Estado. Y desde luego no me sirve que usted me diga que hemos falseado conscientemente la realidad y que hemos conseguido encajarle ese gol al Interventor General del Estado, porque a mí más me parece que aquí lo que ha habido ha sido un cambio de criterio.

Y por ello yo le voy a hacer una serie de preguntas que yo creo que me va a poder responder con sencillez ¿han decidido ustedes anticipadamente el pago aplazado de parte de la deuda sanitaria? ¿han negociado alguna quita con los proveedores? Porque yo creo recordar que antes de abandonar el Gobierno se estaba negociando una rebaja del 20 por ciento de la deuda sanitaria, y sin embargo me da la sensación de que ustedes no han rebajado cantidad alguna.

Y también nos ha sorprendido, más si cabe, que se pretenda certificar ahora deudas por importe de casi 19 millones de euros después de liquidado el presupuesto del año 2011 en el mes de febrero. Y esto Sra. Consejera, sin duda, no puede ser más que una negligencia por su parte porque ya llevaban gobernando ocho meses.

Y me mira usted con cara de asombro, pero es que no lo digo yo lo dice el Interventor en su informe que dice que esos 18.966.425 euros para ser más concretos tenían que haber sido incluidos en la cuenta 409 y usted no lo ha hecho que es lo que tanto critican los anteriores.

Y yo me pregunto, si usted por una parte dice que conocía esta deuda y por otra parte no lo incluye en la cuenta 409 ¿qué explicación tiene todo esto?, porque yo no lo entiendo, no lo entiendo.

Y para acabar porque sé que estoy agotando mi tiempo, es muy sencillo Sra. Consejera recurrir a la herencia recibida y a las facturas en los cajones para intentar justificar la lamentable situación a la que nos está arrastrando la política de su Gobierno, yo también podría hacerlo, porque yo también tengo datos, pero quiero recordarle a usted que cuando el Partido Regionalista comenzó a gobernar con el Partido Socialista en coalición, pues se encontraron ocho empresas en quiebra con 30 millones de pérdidas, 35 millones del Prestige, también tuvieron que ser abonados, 5,4 millones de CANTUR, ocho millones de los trabajadores de Astander, sentencias de astilleros del Atlántico por 23 millones de euros y eso bueno puedo seguir dando cifras pero como usted ya las tiene, creo que no merece la pena agotar ni un minuto más, lo que sí me importa resaltar es que eso no impidió que el anterior Gobierno gobernara y ustedes la herencia recibida les está sirviendo de excusa para dismantelar el estado de bienestar y para ampararse en la falta de desgobierno

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 105

20 de noviembre de 2012

Página 2311

que es lo que está motivando ahora mismo la recesión que está sufriendo nuestra Región tanto a nivel de políticas de bienestar social como a nivel de políticas de estímulo al crecimiento y al empleo que francamente no estamos viendo ninguna porque también tenemos la Ley de Medidas y no vemos que tampoco ahí se esté adoptando ninguna medida que sirva para que Cantabria se sitúe en una mejor posición.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias Sra. Portavoz.

La Sra. Consejera tiene 10 minutos para la respuesta.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Sí gracias Sra. Presidenta.

En cuanto a lo tardío de la comparecencia pues simplemente vamos ningún problema lo que pasa es que la semana pasada han sido las comparecencias de presupuestos pero bueno yo creo que esta comparecencia es a petición propia, lo que demuestra desde luego la voluntad como ya expresé al principio de la comparecencia de transparencia en todos los aspectos que respectan a las finanzas de la Comunidad Autónoma.

Como hemos venido planteando no solo desde el propio Gobierno de Cantabria sino como establece la propia Ley de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera sonde uno de los principios que la rige es el principio de transparencia que obliga a dar una transparencia y un conocimiento no solo a los ciudadanos sino también a distintas instituciones europeas de las cuentas de las Comunidades Autónomas cosa que no se había hecho nunca hasta el momento y menos en esta Comunidad Autónoma.

En cuanto a la adhesión al mecanismo extraordinario para el pago a proveedores coincido con la Portavoz, efectivamente es una cosa verdaderamente muy buena que ha permitido solucionar pues situaciones en algunos casos de herencia recibidas en otros casos propias, de muchas Comunidades Autónomas por diversos motivos, por los gastos que en ese caso no se ajustaban a los ingresos que ha supuesto unos déficit acumulados en el caso de Cantabria de 1500 millones de euros, en el caso de Cantabria pues ha supuesto en términos de facturas en el cajón pues 300 millones de euros que no se hubiesen podido financiar de ninguna forma.

Usted dice que esto es una buena herencia, bueno, en fin, no sé que pensará el ciudadano al respecto, cuando uno pues compra una casa y se da cuenta que le han dejado otra hipoteca que tiene que pagar, de repente dice jo, tengo que pagar la que me deja el comprador o el vendedor y en este caso otra que me ha dejado aquí metida en un cajón y no me había dicho nada de esta factura qué se le va a hacer ¿verdad?

En cuanto, bueno una valoración global y es que veo que realmente le ha debido parecer bien la ley porque como no ha hablado de la ley en toda su comparecencia ha hablado de indicadores económicos de los que ahora vamos a tratar veo que la ley en sus términos salvo las enmiendas que dice porque yo vamos en cuento se registran las enmiendas obviamente un ciudadano tiene derecho a verlas a no ser que usted diga lo contrario antes de ser tramitadas por la Mesa y como Diputada creo que me asiste el derecho a bajar del registro las enmiendas pero bueno usted dice que no puedo, pues no puedo, vale, pues bien.

En fin, en cuanto a algunos de los indicadores usted dice de verdad que me ha sorprendido, es que le dejamos a usted la Comunidad Autónoma con menor índice de paro de España, es que ahora somos la tercera Comunidad con menos tasa de paro de España, Sra. Portavoz, pero que no soluciona nada ni me consuela, porque desde luego en una Comunidad Autónoma con el número de parados que tenemos y que ustedes tuvieron, porque parece ser que ahora son todos nuestros, alguno seguro que perdió su trabajo antes del 30 de junio del año 2011, porque seguro que no nos dejaron ustedes en pleno empleo ¿verdad? de la tercera tasa de paro, de la tasa natural de desempleo.

En cuanto a la deuda pública que nos dejaron ustedes muy bien. Bueno, pues hago la misma valoración, cuando el Partido Popular en coalición con ustedes, dejó el Gobierno, 282 millones de euros, ahora pues 1.500 que nos dejaron ustedes, más estos trescientos y pico que si quiere usted nos los imputamos también nosotros, los 326 millones de euros, aunque sean de facturas del año 2008, pero si usted quiere, como lo hemos formalizado nosotros, pues también lo imputamos a nosotros, pero vamos...

El incremento de la deuda de la Comunidad Autónoma no ha sido nada despreciable, de hecho el incremento en el periodo que ustedes estuvieron, sobre todo en la última Legislatura que le dieron también a la máquina de concertar deuda, pues ha crecido tres veces, lo que ha crecido la deuda del resto de Comunidades Autónomas, que todavía es menor de la Cataluña, la de Valencia, la de Andalucía, pues es de esperar, porque somos la segunda Comunidad Autónoma con menor PIB y menor población con respecto a España.



Pero que nos han dejado ustedes una situación poco desahogada, pues mire usted, 300 millones de euros que tenemos para deuda pública el año que viene, una situación muy desahogada, que es pues algo así como casi cuatro veces la Consejería de Obras Públicas. Pues una situación y una herencia, desde luego muy buena, claro, muy buena, sí.

En cuanto a los ingresos tributarios. Efectivamente cuando baja la actividad económica disminuyen los ingresos y efectivamente que de esto hablaremos en el año 2014, cuando se produzca el presupuesto a lo que habría que modificar el tema de las... habría que añadir el tema de las modificaciones normativas que afectan a la recaudación y que lo veremos cuando se liquide el ejercicio, pero sin embargo el IVA cae menos, que es el indicador en sí mismo de la actividad económica, prácticamente no cae cuando en España está cayendo el 6 por ciento el Impuesto sobre el Valor Añadido, pero bueno por aportar algún dato adicional a lo que dice la Portavoz y bueno.

En cuanto a los autónomos. Bueno, pues quiero decir que el problema de haber estado aquí mucho tiempo es que claro, hay que tener un poco de memoria, ¿no? Y este año, cuando hace un par de días se celebraba la asamblea de, en este caso de los autónomos en Cantabria, de la mayor asociación, de ATA, la propia presidenta, reconocía el esfuerzo que se está haciendo por parte del Gobierno de Cantabria en materia de autónomos.

Me satisface que ahora ésta sea su preocupación, cuando en 16 años no les ha preocupado nada este tema, pero bueno, siempre es bueno sumarse a una reivindicación que es buena y es justa.

En este caso, pues me complace decir que dentro de la escasez de recursos, para el año que viene los autónomos y lo que es la subvención de sus cotas, pues van a tener una especial atención por parte del Servicio Cántabro de Empleo que va a incrementar su dotación en un 200 por cien. Me alegra mucho que me diga, porque efectivamente somos conscientes de su problemática, de éstas y de muchas otras, y desde luego pensamos atenderlos como es debido.

¿Sabe cuál era una de las principales reivindicaciones que daban los autónomos ese día y en especial el presidente nacional de esta asociación, que es la que más autónomos, en este caso agrupa en toda España? Pues era la financiación.

Y le voy a decir un ejercicio muy sencillo. Si en el sistema bancario español hay "x" millones de euros que el sistema puede dar al sector privado y en especial a los autónomos, si todo se lo queda la Administración, poco queda para los autónomos. Para los autónomos, para las PYMES, para las empresas y para un particular que se quiera comprar una casa.

Fíjese usted, le voy a volver a hacer la cuenta, de 282 a 1.500, más los trescientos y pico millones de euros de deuda comercial, que ésa ya es financiarse a costa del autónomo; si ustedes no se hubiesen llevado toda esa financiación, fíjese usted la cantidad de dinero que podía haber ido a manos de las empresas, de las familias, de las PYMES y de los autónomos; en un escenario de restricción del crédito, teniendo en cuenta que, como decía el propio presidente, a ellos con una línea de financiación de 10.000 euros les es suficiente.

Claro, no vayamos a decir que la Administración se lleva por facturas a 31 de diciembre de 2011, 326 millones de euros de golpe y porrazo, que por una parte vienen bien, porque será poner en manos de PYMES, autónomos, una cantidad de dinero que les estaba reteniendo la Administración de forma injusta y que se pone en funcionamiento de la sociedad y que generará mucha actividad económica.

Está bien preocuparse por los autónomos, pero hay que hacerlo con cabeza, hay que hacerlo estableciendo medidas de financiación, que pueden hacerlo como lo establecimos a través de SOGARCA que parece ser que a ustedes les preocupa, pero bueno, es una medida que compartimos, a través de que la administración no se lleve todo el crédito que hay disponible y ayudándoles de forma directa tanto en la formación, porque este año también hay un incremento muy importante a la formación de los autónomos, como las ayudas a subvencionar sus cuotas. Es decir para que un autónomo que quiera hacerlo, pues tenga una pequeña ayuda de la Administración.

Me alegro que esa sea su preocupación y como ve el Gobierno de Cantabria pues está en esta cuestión.

Dice que subimos las tasas e impuestos a las familias, pues efectivamente, nuestro programa electoral y efectivamente ya lo ha dicho el propio Presidente, en el momento, estamos en un proceso de consolidación fiscal y nosotros, nuestra idea para dinamizar la actividad económica no es subir los impuestos. Les recuerdo, por si acaso a usted se le olvida que ustedes subieron todos los impuestos sobre los que la Comunidad Autónoma tiene competencia, el canon de saneamiento pues un 200 por cien, que es una subida, en fin, modesta, ¡eh!

Y cuando se subió el IVA y el IRPF y se congelaron las pensiones en el famoso Real Decreto de medidas extraordinarias del año 2010, pues a usted le debió parecer muy bien, porque no escuché ninguna queja al respecto.

Desde luego la intención es bajarlos en cuanto pues se produzca o se encuentre la senda, que como ya decía inicialmente de consolidación fiscal, que es de esperar pues se encuentre pues en breve plazo de tiempo.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 105

20 de noviembre de 2012

Página 2313

En cuanto a los 500 millones de euros de deuda histórica, ¿no?, he apuntado una frase que me ha parecido especialmente significativa, "si esperaba la palmadita en la espalda del Presidente". Bueno yo creo que el anterior Presidente se llevó muchas palmaditas en la espalda, pero lo que es llevarse dinero no se llevó nada.

Porque realmente en cuanto al Fondo de Cohesión, pues yo diría que la Comunidad Autónoma pues en los últimos ocho años, bueno es más, lo grave del tema, que encima todavía puede pues que tenga solución, porque sé que hay conversaciones y que algo se ha adelantado con la Conferencia Hidrográfica del Norte, con Aguas del Norte para recibir parte del Fondo de Cohesión, que es complicado, porque su Gobierno dejó fuera a Cantabria, dejó fuera, lo dice el propio programa operativo de Cantabria, dejó fuera a Cantabria del Fondo de Cohesión, que todavía es más difícil, porque el periodo de programación dura hasta el 2013.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Sra. Consejera, debe ir finalizando.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Finalizo ya.

Y todavía tiene, en fin, todavía vamos a recibir algo del Fondo de Cohesión, a pesar de que ustedes nos lo dejaron muy complicado, muy complicado porque en el programa operativo del Fondo de Cohesión estaba excluida Cantabria, lo dice en una disposición adicional.

Y en cuanto al resto de reivindicaciones, pues voy a hacer, le voy a dar un adelanto que creo que ya conocerá, pero parte de las reivindicaciones han sido atendidas. Como usted sabrá las Comunidades Autónomas para los años siguientes solo tenemos que devolver la mitad de las liquidaciones negativas, que era parte de la reivindicación.

Dice que no se atiende a las reivindicaciones, pues aquí están y de hecho este año están en funcionamiento los fondos adicionales, que el anterior Gobierno no puso en funcionamiento, por no hablar del mecanismo extraordinario de pago a proveedores, que esto verdaderamente sí que es verdaderamente significativo.

En cuanto a la liquidación del año 2010, que si no hay falsedad, es que yo no digo si es buena o es mala, la que lo dice es la Intervención General de la Administración del Estado de la Sra. Salgado, es que no lo dice esta Consejera ni lo dice el Interventor de la Comunidad Autónoma, sino que lo dice la Intervención General de la Administración del Estado, que son los mismos funcionarios que había, los que hay ahora son los mismos que había antes.

Y para finalizar, simplemente dos cosas, la liquidación del año cuando se entrega la liquidación es mayo del ejercicio siguiente, no febrero, es en mayo. O sea, cuando se entrega la liquidación del año 2011 es en mayo del ejercicio 2012 no en febrero, no en febrero, no en febrero.

En cuanto al sector público empresarial y fundacional, pues en fin qué quiere que le diga, con 260 millones de euros que ustedes nos dejaron de pérdidas en las sociedades públicas, pues poco comentario tengo que hacer al respecto.

Pero gracias, porque parece ser que la ley es de su agrado, ya que no ha hecho muchos comentarios al respecto.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias Sra. Consejera.

Es el turno del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Sra. Presidenta.

Bienvenida Consejera a la que es su casa como parlamentaria que es y bienvenidos a los altos cargos que esta mañana le acompañan.

Sra. Consejera, yo creo que ya está, la ley va a ser aprobada no sé si con el apoyo de Socialistas, que no se han pronunciado al respecto, pero yo creo que ha habido un apoyo no voy a decir explícito, pero sí implícito de los Regionalistas, que han ocupado sus diez minutos no para hablar de esta ley, por tanto, la tendrán asumida y compartirán la necesidad de la misma, sino que han hablado para hacer una especie de debate de política general o de economía.

Podemos discrepar en muchas de las cosas que ha dicho, no podemos discrepar como Regionalistas en torno a esta ley porque no han hecho ninguna referencia sobre ella. Por eso digo, yo supongo que está aprobada si no por unanimidad si al menos con el apoyo de los regionalistas.

Tengo que hacer un paréntesis porque ambas portavoces, y yo creo que con mayor audacia la Portavoz Regionalista, han venido a hablar de la perversión del sistema parlamentario por el hecho de que usted esté compareciendo... No, la palabra perversión -cierto es- la ha empleado la portavoz Regionalista, ha hablado de perversión del sistema, porque resulta que la Consejera está compareciendo, conocidas que son ya por registradas las enmiendas.



No, no, ¿qué perversión del sistema? Ustedes saben perfectamente -Regionalistas- ustedes saben perfectamente, siento que el Sr. Pérez a lo mejor no sabe bien de qué estamos hablando. Perversión, ninguna. Ustedes saben perfectamente que cuando se está tramitando un proyecto de Ley, cualquier Grupo Parlamentario puede solicitar la comparecencia del Gobierno. Y en ese momento quedan interrumpidos los plazos parlamentarios.

Y por tanto, no tendrían ustedes que haber registrado las enmiendas el sábado. Hoy estaría compareciendo, o la semana pasada, la Consejera. Pero ustedes todavía no habrían aportado las enmiendas. Lo cual parece razonable, que la aportación de enmiendas se produzca después de la comparecencia del Gobierno. Pero es que ustedes no han querido, porque ustedes no han solicitado la comparecencia del Gobierno. De hecho, hoy comparece la Consejera de Economía, a petición propia. Hoy comparece "motu proprio", no porque se lo hayan pedido los Grupos Parlamentarios que hubiesen logrado interrumpir -insisto- los plazos de tramitación del proyecto aquí.

Por tanto, ojo con esa afirmación que ha hecho la Portavoz Regionalista de que estamos asistiendo a una perversión del sistema parlamentario. No.

¿Y saben por qué ustedes no solicitaron la comparecencia de la Consejera? Muy fácil, porque no les convenía. Pero si yo lo entiendo; políticamente hablando, yo lo entiendo. Que a ustedes no les conviniese la presencia de la Consejera para hablar de este proyecto de Ley, que es el proyecto de Ley que tiene que hacerles a ustedes sonrojarse, como vamos a hablar luego.

Claro, a mí no me extraña que ustedes no pidieran aquí la presencia del Gobierno para hablar del proyecto de Ley del sonrojo; si es que no me extraña. Pero no nos echen la culpa que el Gobierno haciendo gala de transparencia quiera explicar los porqués, suficientemente conocidos por ustedes; los porqués de la necesidad de este proyecto de Ley.

Por tanto, de perversión nada. Ustedes no querían aquí al Gobierno hablando de este proyecto de Ley; el Gobierno ha dicho: sí, sí, voy al Parlamento a explicarlo. Y ¡claro!, entonces resulta que se cierra el plazo de registro de enmiendas antes de la comparecencia del Consejero. Cuidado, cuidado por tanto con intentar traslucir la idea de que aquí hay perversión parlamentaria, cuidado.

Ambas portavoces han hablado de la herencia, las dos. Miren, yo entiendo que a ustedes no les guste que nosotros hablemos de herencia. En igual medida, o mucho más, a nosotros no nos gusta la herencia; empate a uno. A partir de ahí, libertad y legitimidad por supuesto, para ustedes hablar de la herencia tal cual lo ha hecho la portavoz regionalista, e incluso confundiendo, no digo ya mintiendo, confundiendo en datos aportados en relación a la deuda, etc. Digo confundiendo, se ha equivocado al manejar esos datos.

Pero, en cualquier caso, legitimidad y libertad absoluta para explicar a los cántabros que si hay que hacer ajustes, que si hay que hacer sacrificios y que si el Gobierno tiene que contar con el esfuerzo de los 580.000 cántabros es por algo, no es por generación espontánea. Es porque hay una historia que nos ha conducido hasta aquí.

Y ustedes, gobiernos anteriores, Regionalistas y Socialistas, no son responsables al cien por cien de la historia acumulada de los últimos años. No decimos eso. Ha habido una situación de crisis que obviamente ha empapado la economía cántabra y la economía española; hay esto, hay lo otro, hay lo de más allá. Estamos de acuerdo. Pero ustedes lo que han hecho ha sido contribuir a empeorar las circunstancias económicas y financieras de esta Comunidad Autónoma.

Y la Ley de la que hoy estamos hablando aquí lo demuestra, es una demostración palpable de su mal gobierno en muchos aspectos.

Por cierto, ha tenido que llamar la Consejera la atención y yo lo voy a repetir porque es inaudito. Ha tenido que llamar la atención, o la curiosidad que a ella le ha producido el hecho de que ustedes digan: Ah no, pero aquí nadie nos ha regalado nada; lo único que hemos hecho ha sido transformar deuda comercial en deuda financiera. ¡Claro!, ¿o es que pensaban ustedes que alguien nos iba a pagar las facturas del cajón? Las tenemos que pagar con mucho esfuerzo los 580.000 cántabros. Claro que no nos lo iba a regalar nadie.

Pero miren, ustedes tenían una deuda comercial en los cajones. Ustedes tenían una deuda escondida, incluso no contabilizadas buena parte de esas facturas, incluso no incluidas en el sistema presupuestario, no contabilizadas. Y de repente se arbitran los mecanismos necesarios; menos mal que ha habido un mecanismo extraordinario de pago a proveedores porque, sino, cuántos más empleados hubiesen perdido su trabajo, cuántos más autónomos hubiesen tenido que dedicarse a otra cosa, cuántas más pequeñas empresas hubiesen tenido que echar la persiana. Menos mal que ha habido un mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

Pero miren -estaba diciendo- claro, cambiamos deuda comercial por deuda financiera, porque desgraciadamente nadie regala nada y aquí no hay Reyes Magos para eso.



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 105

20 de noviembre de 2012

Página 2315

Pero aquella deuda comercial que ustedes colgaban de los riñones de los trabajadores y de los pequeños empresarios y de los autónomos, no pagando sus facturas con plazos cuando pagaban de setecientos y pico u ochocientos días; ahora resulta que los debemos pero de una manera regular, es una deuda financiera a pagar en 10 años con dos años de carencia y con un interés rayando al 5 por ciento.

¡Hombre! no comparen. Hemos salvado la situación. Hemos salvado la situación. Son facturas que por fin, pero qué fácil para una Administración Pública, por fin han sido contabilizadas y por fin han sido regularizadas mediante el pago a través de una deuda, ¡claro!, una deuda financiera como no puede ser de otra manera.

Tenía aquí apuntado; pero bueno, es mera anécdota. Anda, que escuchar a un regionalista, o a una regionalista como ha sido el caso de esta mañana, escuchar a un regionalista haciendo chistes, haciendo gracejos con palmadas en la espalda del Presidente del Gobierno de la Nación y del Presidente del Gobierno de Cantabria; anda, que mezclar en la misma frase un regionalista, palmaditas en la espalda de Presidente Regional y Presidente Nacional es para partirse de risa. Por eso no voy a decir más, porque también lo ha aludido la Consejera y desde luego es para hacer chistes y chistes.

Otra afirmación, ésta sí falsa, y aquí sí que no admito que se haya equivocado, de la Portavoz Regionalista -y ahí están los Diarios de Sesiones- es que literalmente ha dicho que la liquidación de 2010 fue avalada y corroborada por la Intervención de la Comunidad Autónoma y por la Intervención General del Estado. Que no, que no, que no, que no. Ha afirmado eso la Portavoz Regionalista. Que no.

Que es precisamente la Intervención General del Estado, la que les tira de las orejas al anterior Gobierno y dice: "Que me están mintiendo, que están ustedes engañando, señores del Gobierno de Cantabria del 2010". Que si hay que contabilizar la deuda del ICAF, que si facturas; que si ahora conocemos 100 millones, que por fin nos han dado la razón, que ustedes cambiaron de ejercicio para intentar salvar la cara del déficit. Que no, que no, que la Intervención General les ha tirado de las orejas...

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Sr. Portavoz, ha consumido su tiempo, debe ir finalizando.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Termino en unos brevísimos segundos, brevísimos segundos. Porque es cierto que al contestar a las Portavoces me he desviado de la cuestión principal, fundamental y sencilla y muy fácil de entender para toda la gente.

¿Qué hace esta ley? Pagar. Gracias a esta ley, algo tan sencillo como que una Administración Pública, la Administración Regional habilita los créditos para poder pagar lo que ustedes no pagaron. Así de fácil. Transformando eso que ustedes no pagaron, que era una deuda comercial, en una deuda regularizada, en una deuda financiera.

Esta ley, en definitiva, pone orden, por fin en las cuentas públicas, cierra un feo capítulo presupuestario de nuestra Comunidad y tiene, no se nos olvide de esta ley el aval del Consejo de Estado, se ha dicho varias veces, incluso el aval de D.^a María Teresa Fernández de la Vega, hasta ella ha tenido que dar la razón, no sé si le habrá costado al Gobierno de Ignacio Diego, al afirmar que no pagaban y encima mentían.

Miren lo que ustedes hicieron fue un ataque a las PYMES y autónomos, ya lo he dicho antes, que por su culpa mucha gente perdió su empleo, muchas pequeñas empresas cerraron o se vieron al borde la quiebra, en definitiva se cargaron el esfuerzo de trabajadores, autónomos y pequeños empresarios de muchos años.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Sr. Portavoz lleva un exceso de dos minutos, que no he concedido a las otras Portavoces.

Vaya finalizando.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Ya termino, Sra. Presidenta, perdón.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Es el turno de la última respuesta de la Sra. Consejera, por un tiempo de 10 minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Sí, ya nada, muy brevemente ya agradecerla -no puedo hablar-, agradecer el apoyo del Portavoz del Grupo Popular y para concluir, simplemente hacer unas valoraciones. Yo creo que aquí lo importante de esta Ley en principio, es dar solución a un problema, pues que hasta ahora era irresoluble.

El déficit en el que las Administraciones públicas y Cantabria, como otras tantas, ha venido incurriendo en los últimos años pues ha hecho que la Administración se haya financiado a costa de los proveedores, a costa de las PYMES autónomos, a costa de empresas también más grandes y yo creo que eso es algo que no nos podemos permitir.



El mecanismo extraordinario de pago a proveedores que ha puesto en marcha el Gobierno de la Nación, pues efectivamente pues ha sido el punto de inflexión, en la regularización que en este caso ha sufrido la Comunidad Autónoma de Cantabria de una serie de pagos que, por su volumen, por decirlo así era imposible imputarlos al presupuesto corriente, en este caso al del ejercicio 2012, y cuya aplicación al presupuesto pues trae esta ley al Parlamento de crédito extraordinario, como digo, para regularizar esas facturas, algunas de ellas están totalmente pagadas, que son las del mecanismo extraordinario del pago a proveedores, que se abonó el 1 de junio y el resto se hará en el momento en que se apliquen al presupuesto.

Para finalizar sí quisiera decir que yo creo que esto es algo que obviamente no puede volver a repetirse, no solo por las consecuencias que tiene sobre las PYMES y los autónomos y ya digo, que el algunos casos con la mala situación que ya tienen, pues encima si no obtienen dinero de los bancos, encima es la propia Administración la que se financia a su costa, sino porque además el hacer frente a estas obligaciones a través en este caso, de los mecanismos que hacen posible el pago, pues harán que durante los próximos años se estén pagando parte de los intereses y del principal, que va a suponer ese mecanismo extraordinario que se firmó entre la Comunidad Autónoma y el Instituto de Crédito Oficial, para poder afrontar esos pagos.

Dar las gracias a los tres Grupos por sus aportaciones. Entiendo que el global de la Ley, dado que no ha habido enmienda a la totalidad, entiendo que es algo que es necesario hacer, que como digo, redundará o ha redundado, porque parte de lo que ya viene en la Ley ya está pagado, obviamente redundará en beneficio sobre todo de aquellos que generan empleo y riqueza en nuestra Región, que son los empresarios sobre todo las PYMES y los autónomos.

Y creo que además pone el acento sobre una serie de prácticas que se han venido realizando en años anteriores y que, como digo, habrá que corregir. Ahora hay una Ley que es muchísimo más restrictiva con respecto a este tipo de prácticas, que es la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que va de alguna manera a ayudar a las Comunidades Autónomas a cumplir con sus objetivos y a cumplir con los proveedores.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias, Sra. Consejera.

Con esta última intervención damos por concluida esta Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.

Buenos días a todos.

(Finaliza la Comisión a las doce horas y ocho minutos)